Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F188
	Formulario: Informe Mensual Consolidado de Estadística RJV - Leyes 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 985 de 2005, Decreto 1069 de 2014, Ley 1773 de 2016 y Ley 1761 de 2015	Versión: 01
		Vigente desde: 1 de Sep - 2020

REGIONAL:	ATLANTICO	NOMBRE REPRESENTANTE JUDICIAL:	LUIS GABRIEL IGLESIAS VERA	PROGRAMA:	VICTIMAS GENERAL
AÑO:	2.024	LUGAR DE EJECUCION:	BARRANQUILLA	AREA:	PENAL
MES:	DICIEMBRE	CATEGORIA:	CIRCUITO	SUB AREA:	DE VICTIMAS

REPARTO	Ley 1098 de 2006 (Victimas Niños, Niñas y Adolescentes)	Ley 1257 de 2008 (Violencia Contra la Mujer)	Ley 1719 de 2014 (Violencia Sexual en el Conflicto Armado)	Ley 985/2005 - Decreto 1069/2014 (Trata de Personas)	Ley 1761 de 2015 (Feminicidio)	Ley 1773 de 2016 (Ataques con Acidos)	TOTAL
No. de Poderes Vigentes del Mes Anterior	88	33	0	1	0	0	122
No. de Poderes Recibidos Durante el Mes	0	1	0	0	0	0	1
No. de Poderes Reasignados Durante el Mes	0	0	0	0	0	0	0
No. de Poderes Sustituidos Durante el Mes	0	0	0	0	0	0	0
No. de Poderes Terminados Durante el Mes	0	0	0	0	0	0	0
No. de Poderes Vigentes	88	34	0	1	0	0	123
No. de Poderes Vigentes Inactivos	0	0	0	0	0	0	0
No. de Poderes Vigentes Activos	88	34	0	1	0	0	123
No. de Asistencias Técnicas	3	12	0	0	0	0	15
COMUNICACIONES							
No. de Víctimas Contactadas Telefónicamente Durante el Mes	3	12					15
No. de Comunicaciones Escritas Durante el Mes		2					2
No. de Entrevistas Personales Durante el Mes		6					6

CONTROL EN LA GESTION DEFENSORIAL

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Modalidad	P	V
No. de Audiencias Programadas en el Mes	1	1
No. de Audiencias Realizadas en el Mes	1	1

Descripción por Tipo de Audiencia Realizada

Etapa Procesal	Tipo de Audiencia	Asistidas por el RJV		No Asistidas por el RJV	
		P	V	P	V
Fase de indagación	Legalización de Captura				
	Medidas de Aseguramiento				
	Medidas de Protección				
	Principio de Oportunidad				
	Otras Audiencias Preliminares				
Citación para Traslado del Escrito de Acusación					
Audiencia Concentrada	Formalización del Traslado del Escrito de Acusación				
	Se Enuncia la Práctica de Pruebas y se Controvierten las mismas				
Audiencias de Juicio	Traslado Escrito Acusación				
	Audiencia Concentrada	1	1		
	Juicio Oral				
	Traslado del Fallo				
Incidente Reparación Integral	Solicitud a Juez de Conocimiento para Abrir Trámite de Incidente Reparación				
	Primera Audiencia				
	Segunda Audiencia				
	Tercera Audiencia - Pruebas y Alegaciones -				
Preacuerdos	Audiencia Preacuerdo				
Verificación allanamiento a cargos	Verificación Allanamiento a Cargos				
Preclusión	Preclusión				
Segunda Instancia	Audiencia Lectura Decisión				
Total Audiencias Realizadas en el Mes		1	1	0	0

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Modalidad	P	V
No. de Audiencias Programadas en el Mes		3
No. de Audiencias Realizadas en el Mes		1

Descripción por Tipo de Audiencia Realizada

Etapa Procesal	Tipo de Audiencia	Municipal				Circuito			
		Asistidas por el RJV		No Asistidas por el RJV		Asistidas por el RJV		No Asistidas por el RJV	
		P	V	P	V	P	V	P	V
Fase de indagación									
Audiencias Preliminares	Solicitud Desarchivo Indagación Preliminar								
	Medidas de Protección								
	Legalización de Captura								
	Imputación								
	Solicitud Medidas Cautelares								
	Medidas de Aseguramiento								
	Principio de Oportunidad								
	Otras Audiencias Preliminares								
Audiencias de Juicio	Audiencia de Acusación								
	Audiencia Preparatoria								
	Juicio Oral						1		
	Lectura de Fallo								
	Sentencia								
Incidente Reparación Integral	Solicitud a Juez de Conocimiento para Abrir Trámite de Incidente Reparación Integral								
	Primera Audiencia								
	Segunda Audiencia								
	Tercera Audiencia - Pruebas y Alegaciones -								
Preacuerdos	Audiencia Preacuerdo								
Verificación Allanamiento a	Verificación Allanamiento a Cargos								
Preclusión	Preclusión								
Segunda Instancia	Audiencia Lectura Decisión								
Total Audiencias Realizadas en el Mes			0		0		1		0

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F188**
	Formulario: Informe Mensual Consolidado de Estadística RJV - Leyes 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 985 de 2005, Decreto 1069 de 2014, Ley 1773 de 2016 y Ley 1761 de 2015	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1 de Sep - 2020

Causa de Audiencias Realizadas, NO Asistidas por el Representante Judicial de Víctimas Procedimiento Abreviado								
Causa / Tipo de Audiencia	Otra Audiencia	Cruce con Turno	Estrategia Jurídica	Misión de Trabajo	Capacitación	Barra	Caso Fortuito Fuerza Mayor	Otro
P								
V								

No. de Audiencias Realizadas, NO Asistidas por el Representante Judicial de Víctimas Procedimiento Ordinario									
Causa / Tipo de Audiencia		Otra Audiencia	Cruce con Turno	Estrategia Jurídica	Misión de Trabajo	Capacitación	Barra	Caso Fortuito Fuerza Mayor	Otro
No. Mpal.	P								
	V								
No. Circuito	P								
	V								

No. de Audiencias No Realizadas o Aplazadas en el Mes Procedimiento Abreviado									
								P	0
								V	0
Causa / Tipo de Audiencia	Defensor Público	Defensor de Confianza	Juez	Fiscal	Indiciado	Víctima	ICBF	INPEC	RJV (Incidente)
P									
V									

No. de Audiencias No Realizadas o Aplazadas en el Mes Procedimiento Ordinario													
									Total Mpal.	P		V	0
									Total Circuito	P		V	2
Causa / Tipo de Audiencia		Defensor Público	Defensor de Confianza	Juez	Fiscal	Indiciado	Víctima	ICBF	INPEC	RJV (Incidente)			
No. Mpal.	P												
	V												
No. Circuito	P												
	V		1		1								

1098/2006 y 1257/2008 - HECHOS PUNIBLES LEYES															
PROGRAMA	Homicidio	Lesiones Personales	Acceso Carnal con Menor de 14 Años	Acto Sexual con Menor de 14 Años	Acceso Carnal Violento	Acto Sexual Violento	Desaparición Forzada	Secuestro Extorsivo	Secuestro Simple	Violencia Intrafamiliar	Inasistencia Alimentaria	Hurto	Concierto para Delinquir	Otros	Total
Ley 1098 de 2006	3	1	9	14	19	1					3			1	51
Ley 1257 de 2008 (Mujer)				12		5				53		1		1	72
Ley 1257 de 2008 (LGTBI)															0

LEY 1719/2014 - HECHOS PUNIBLES														
Tipo de Usuario		N° de Poderes Asignados en el mes	Acceso Carnal Abusivo en Persona Protegida Menor de 14 Años	Actos Sexuales en Persona Protegida Menor de 14 Años	Prostitución Forzada en Persona Protegida	Esclavitud Sexual en Persona Protegida	Trata de Personas en Persona Protegida	Esterilización Forzada en Persona Protegida	Embarazo Forzado en Persona Protegida	Desnudez Forzada en Persona Protegida	Aborto Forzado en Persona Protegida	Otros	Total	
Menor de Edad	Femenino												0	
	Masculino												0	
Mujer													0	
Hombre													0	
LGTBI													0	
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

LEY 985/2005 (DECRETO 1069/2014) - CONDUCTAS TIPIFICADAS												
Tipo de Usuario		N° de Poderes Asignados en el mes	Explotación Sexual	Trabajos o Servicios Forzados	Esclavitud	Servidumbre	Explotación Mendicidad Ajena	Matrimonio Servil	Extracción de Organos	Turismo Sexual	Otros	Total
Menor de Edad	Femenino											0
	Masculino											0
Mujer												0
Hombre												0
LGTBI												0
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LEY 1773 DE 2016 - CONDUCTAS TIPIFICADAS								
Tipo de Usuario		N° de Poderes Asignados en el mes	Daño en el Cuerpo o en la Salud con Cualquier Tipo de Agente Químico	Daño o Deformidad Permanente	Pérdida Parcial o Total	Pérdida Funcional o Anatómica	Deformidad en el Rostro	Total
Menor de Edad	Femenino							0
	Masculino							0
Mujer								0
Hombre								0
LGTBI								0
Total		0	0	0	0	0	0	0

LUIS GABRIEL IGLESIAS VERA

REPRESENTANTE JUDICIAL DE VÍCTIMAS

Nombre del responsable de la elaboración del presente formulario: LUIS GABRIEL IGLESIAS VERA

Fecha de elaboración: 4 de diciembre de 2025

(dd-mm-aaaa)

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F181**
Formulario: Control de Comunicaciones, Programas de Representación Judicial de Victimas y Sujetos de Especial Protección Constitucional	**Versión: 01**
	Vigente desde:1de Sep- 2020

NOMBRE DEL DEFENSOR PUBLICO:	**LUIS GABRIEL IGLESIAS VERA**
REGIONAL :	**ATLANTICO**
CIRCUITO JUDICIAL	**BARRANQUILLA**
PROGRAMA	**VICTIMAS EN JUSTICIA Y PAZ**
CATEGORIA	**CIRCUITO**
MES DEL REPORTE	**DICIEMBRE**

No.	NOMBRE DEL USUARIO O VICTIMA	NUMERO DE CONTACTO	FECHA DE COMUNICACIÓN	RADICADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
1	ANA ISOLINA BAEZ FERNANDEZ	300119649	24/11/2025	2022-02063	Llame a la usuaria, para informarle sobre la audiencia de Juicio Oral a celebrar el dia, de hoy 24 de Noviembre de 2025 a las 11:20 a.m, juicio
2	SANDRA MILENA VILORIA MALDONADO	3007019276	26/11/2025	2025-20836	Hable con la victima para complementar algunos datos para actualizar la base de datos me envio al correo documentos para aportar al juicio
3	SILVANA NARVAEZ JIMENEZ	3028552289	28/11/2025	2025-01492	llamo la usuaria para preguntarme por la fecha de la proxima audiencia, en espera el juzgado fije fecha
4	JENNIFER BELEÑO	3007187047	28/11/2025	2023-00636	Llamo la usuaria quien esta pendiente de la audiencia del dia 09 de Diciembre de 2025 a las 3:00 p.m
5	MAYLIN LEON	3202470859	28/11/2025	2018-0029	Llamo la usuaria para pedir información sobre la nueva fecha de audiencia, le informe que es eldia 2 de Diciembre de 2025 a las 10:00
6	MAYLIN LEON	3202470859	28/11/2025	2018-0029	Llame a la usuaria para informarle sobre la audiencia, del dia de hoy 2 de Diciembre de 2025 a las 10:00 a.m, con el juzgado 2 penal delcircuito, Le
7	SANDRA MILENA VILORIA MALDONADO	3007019276	28/11/2025	2025-20836	Hable con la victima para informarle que nabia visitado el despacho de la fiscal y habiamos revisado el proceso nedi impulso procesal de manera
8	LUCERITO BRADFOR DONADO	3024036447	21/11/2025	2019-07292	Llame a la usuaria imposibilidad de ubicarla,numero de telefono apagado.
9	ANDREA MORENO	3044088870	25/11/2025	2022-00785	Proxim aaudiencia 01delulio de 2026con el juzgado 22 Penal Municipal Llame a la usuaria, para informarle sobre la audiencia CONCENTRADA a celebrar el dia, de mañana 26 de Noviembre de 2025 a las 11:20 a.m
10	ANDREA MORENO	3004348016	26/11/2025	2022-00785	Llame a la usuaria, para informarle sobre la audiencia de Vencimiento de terminos a celebrar el dia, de hoy 26 de Noviembre de 2025 a las 11:40
11	MARGARETH SANDOVAL	3017018848	02/02/2025	2024-00308	Hable con la usuaria via telefonica para que este pendiente de la audiencia del dia de hoy a las 3:00 p.m, le envie link se concecto, se hizo
12	EYLEEN GARCIA RODRIGUEZ	3148879507	02/02/2025	2022-00309	Insisti en Llamar a la usuaria imposibilidad de ubicarla,numero de telefono apagado, Insisitir en la llamada
13	MARIAKIS UTRIA ABREU	3008641689	02/02/2025	2023-04589	Insisti en Llamar a la usuaria imposibilidad de ubicarla,numero de telefono apagado, Insisitir en la llamada
14	JENNIFER BELEÑO	3007187047	02/02/2025	2023-00636	Llamo la usuaria quien esta pendiente de la proxima audiencia del dia hoy 9 de Diciembre a las 09:00 a.m
15	SANDRA MILENA VILORIA MALDONADO	3007019276	02/02/2025	2025-20836	Hable con la victima para complementar algunos datos y aseosre sobre laorden que la fiscal le dio para medicina legal para valoracion psicologica
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: LUIS GABRIEL IGLESIAS VERA

Fecha de elaboración: 4 de diciembre de 2025

(dd-mm-aaaa)



Barranquilla, Septiembre 09 del 2025
Hora Inicio: 02:00 p. m.
Hora Final: 02:30 p. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-08768-2018-00501
Radicación Juzgado: **2018-00224**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscal 40 UNIDAD CAIVAS: **ANEDIT ROMERO BORRE**
Correo: anedit.romero@fiscalia.gov.co CEL. 300-8432232

Apoderado de víctimas: **LUIS GABRIEL IGLESIAS VERA**
Correo: liglesias@defensoria.edu.co Cel. 302-3744330

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

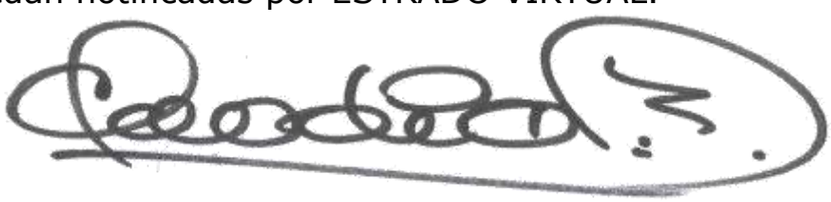
PROCESADO	**DEFENSOR**
MANUEL SALVADOR NUÑEZ PEREZ CALLE 9 # 1 E – 06 LOMA FRESCA PUERTO OLOMBIA CEL. 300-8559778	**MOISES DE LA CRUZ RADA** Correo: moisesdelacruzrada@hotmail.com Cel. 301-3632448
DELITO:	ACTO SEXUAL ABUSIVO

AUDIENCIA JUICIO ORAL – PARTE III

1º) Se verifica la presencia de las partes, y tenemos asignado por el enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19

2º) Estuvieron atentos FISCALIA, MINISTERIO PÚBLICO, APODERADO DE VICTIMAS, y DEFENSOR, pero la audiencia no se pudo llevar a cabo, porque los testigos de la FISCALIA, no comparecieron, muy a pesar de las citaciones del despacho y la fiscalía. **EL ENTE ACUSADOR SOLICITO CONDUCCION POLICIVA DE LA TESTIGO ARELYS ESTHER CORRO DE LA CRUZ, CALLE 9 # 1 D BARRIO LA RISOTA – PUERTO COLOMBIA, CEL. 324-2817031.**

3º) En consecuencia, se reprograma la audiencia para el día **LUNES NUEVE (9) DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 2:00 p. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: **08001600876820180050101**

AUDIENCIA DE JUICIO ORAL, LEY 1826 DE 2017.

REF: 08001600876720220078 5.
ACUSADO: DEIVIS DE JESUS JULIO CAMARGO
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.
HORA DE INICIO: 11:40 AM.
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:15 PM.

El Juzgado Octavo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento, instala la audiencia de juicio oral, procediendo a la verificación de la asistencia e identificación de las partes. **PRESENTE: LA FISCAL 39 CAVIF, DRA. KAREN MANOTAS ORTIZ, compareció** la defensa publica **DRA. GEIDI VALAREZO FERNANDEZ; Compareció** el representante legal de victima **DR. LUIS IGLESIAS VERA, NO Compareció** el acusado; **Compareció** la testigo y victima **ANDREA MORENO PERTUZ**; **compareció** la testigo **EDITH MARTINEZ PERTUZ**; **NO** comparecieron los demás testigos.
La señora juez le concede el uso de la palabra a la fiscal **DRA. KAREN MANOTAS ORTIZ,** para que presente su teoría del caso, posteriormente procede el fiscal a presentar su teoría del caso (se detalla en audio), acto seguido se le concede el uso de la palabra a la defensa **DRA. GEIDI VALAREZO FERNANDEZ** para que manifieste al despacho su esta presentará teoría del caso, la defensa manifiesta que **NO** presentará teoría del caso.

A continuación, da inicio la recepción de testimonios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 y 442 del Código Penal, la señora jueza toma el juramento a la testigo de la fiscalía de este proceso, **EDITH MARTINEZ PERTUZ RANGEL,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.174.494 quien promete a decir la verdad y nada más que la verdad, lo cual juró, procediendo de inmediato con su testimonio (detalles en audio).

Durante el interrogatorio la fiscal solicita permiso para poner de presente al testigo los documento **"entrevista de fecha 06/09/2022"**, con el fin de refrescar memoria, dándole previo traslado del documento a la defensa, luego al representante de víctima y posteriormente a la testigo (detalles en audio). Seguidamente, el señor fiscal realiza preguntas al testigo con respecto al documento antes mencionado, continuando con su interrogatorio (detalles en audio).

Una vez terminado el interrogatorio del testigo por parte de la fiscal, se le indica al representante legal de víctimas **DR. LUIS IGLESIAS VERA**, que se le otroga un tiempo de 5 minutos para que dialogue con la fiscal con el fin de proponer preguntas complementarias, a lo que el representante legal de víctimas manifiesta que **NO** tiene preguntas complementarias que realizar.

La señora jueza pregunta a la defensa, **DRA. GEIDI VALAREZO FERNANDEZ,** si realizará un contrainterrogatorio. A lo que este responde **negativamente.**

Así se da por finalizado el interrogatorio de la testigo **EDITH MARTINEZ PERTUZ RANGEL.**

Continuando con la recepción de testimonios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 y 442 del Código Penal, la señora jueza toma el juramento a la victima de este proceso y testigo de la fiscalía, **ANDREA MORENO PERTUZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.653.716 quien promete a decir la verdad y nada más que la verdad, lo cual juró, procediendo de inmediato con su testimonio (detalles en audio).

Una vez terminado el interrogatorio del testigo por parte de la fiscal, se le indica al representante legal de víctimas DR. **LUIS IGLESIAS VERA**, que se le otorga un tiempo de 5 minutos para que dialogue con la fiscal con el fin de proponer preguntas complementarias, a lo que el representante legal de víctimas manifiesta que **NO** tiene preguntas complementarias que realizar.

La señora jueza pregunta a la defensa, **DRA. GEIDI VALAREZO FERNANDEZ**, si realizará un contrainterrogatorio. A lo que este responde **negativamente.**

Así se da por finalizado el interrogatorio de la testigo **ANDREA MORENO PERTUZ.**

Este despacho ordena que los testigos sean citados para la próxima diligencia por medio de la empresa de mensajería 4/72:

- Ivanof Torres Álvarez;
- Liliana Mercedes Barrios Cantillo

Citar por la defensa:

- Breiner Enrique Crespo Cañate

Se fija como nueva fecha para la Audiencia de **CONTINUACIÓN DE JUICIO ORAL, EL DÍA 28 DE ENERO DE 2026 A LAS 01:30 PM.**

MARGARITA VELEZ VERBEL
LA JUEZA

KAREN MANOTAS ORTIZ
FISCAL 39 CAVIF

GEIDI VALAREZO FERNANDEZ
DEFENSORA PUBLICO

LUIS IGLESIAS VERA
REPRESENTANTE DE VICTIMAS

Andrea Moreno

ANDREA MORENO PERTUZ
VICTIMA Y TESTIGO

EDITH MARTINEZ PERTUZ
TESTIGO

Elaborado por:

Sebastián Enrique De La Hoz Del Portillo
Oficial Mayor

Scanned with CamScanner

Barranquilla, Septiembre 09 del 2025
Hora Inicio: 02:00 p. m.
Hora Final: 02:30 p. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-08768-2018-00501
Radicación Juzgado: **2018-00224**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscal 40 UNIDAD CAIVAS: **ANEDIT ROMERO BORRE**
Correo: anedit.romero@fiscalia.gov.co CEL. 300-8432232

Apoderado de víctimas: **LUIS GABRIEL IGLESIAS VERA**
Correo: liglesias@defensoria.edu.co Cel. 302-3744330

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

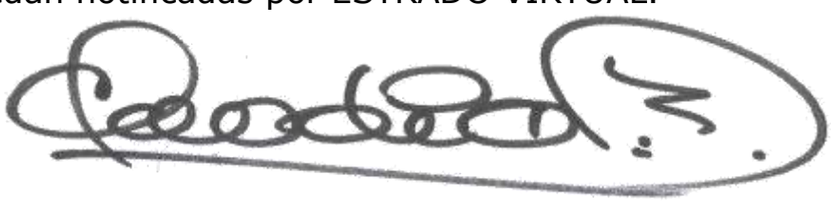
PROCESADO	**DEFENSOR**
MANUEL SALVADOR NUÑEZ PEREZ CALLE 9 # 1 E – 06 LOMA FRESCA PUERTO OLOMBIA CEL. 300-8559778	**MOISES DE LA CRUZ RADA** Correo: moisesdelacruzrada@hotmail.com Cel. 301-3632448
DELITO:	ACTO SEXUAL ABUSIVO

AUDIENCIA JUICIO ORAL – PARTE III

1º) Se verifica la presencia de las partes, y tenemos asignado por el enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19

2º) Estuvieron atentos FISCALIA, MINISTERIO PÚBLICO, APODERADO DE VICTIMAS, y DEFENSOR, pero la audiencia no se pudo llevar a cabo, porque los testigos de la FISCALIA, no comparecieron, muy a pesar de las citaciones del despacho y la fiscalía. **EL ENTE ACUSADOR SOLICITO CONDUCCION POLICIVA DE LA TESTIGO ARELYS ESTHER CORRO DE LA CRUZ, CALLE 9 # 1 D BARRIO LA RISOTA – PUERTO COLOMBIA, CEL. 324-2817031.**

3º) En consecuencia, se reprograma la audiencia para el día **LUNES NUEVE (9) DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 2:00 p. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: **08001600876820180050101**

ACTA DE AUDIENCIA

CLASE DE AUDIENCIA: CONTINUACION JUICIO ORAL
DELITO: FEMINICIDIO AGRAVADO
PROCESADO: JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ VILORIA
C.U.I. 08001600105520220206301 RADICADO INTERNO: 2023-64-JO9

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.
24	11	2025	AUDIENCIA VIRTUAL	08001600105520220206301

JUEZ	**FRANKLIN DE JESUS BEDOYA MORA**	
FISCAL	**NOMBRE**	ROSANA SALCEDO
	SECCIONAL	FISCAL TREINTA Y OCHO (38) UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA VIDA E INTREGRIDAD PERSONAL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
	DIRECCION	fis38secbrquilla@fiscalia.gov.co
MINISTERIO PUBLICO	**NOMBRE**	ANTONIO PADILLA OYAGA
	DIRECCION	apadilla@procuraduria.gov.co
REPRESENTANTE DE VICTIMAS	**NOMBRE**	LUIS IGLESIAS VERA
	DIRECCION	liglesias@defensoria.edu.co
TESTIGO	**NOMBRE**	ANA BAEZ
	DIRECCION	liglesias@defensoria.edu.co

1. CONSIDERACIONES

El **JUZGADO QUINCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA,** se constituye en audiencia **CONTINUACION JUICIO ORAL**, sin embargo, esta no pudo realizarse debido a la inasistencia del Dr. Brayan Torres, quien ejerce la defensa técnica del procesado. Es por ello que, esta judicatura, reprograma la vista pública en razón única y exclusivamente a la inasistencia del defensor.

Se deja constancia que estuvieron presentes en la sala virtual:

- La delegada fiscal, Dra. Rosana Salcedo;

- El representante del ministerio público, Dr. Antonio Padilla;

- El representante de víctimas, Dr. Luis Iglesias Vera;

- La testigo y hermana de la víctima, la señora Ana Báez;

Se advierte que se notificó en debida forma al centro de reclusión en el que encuentra el ciudadano encartado, no obstante, este no compareció a la diligencia.

2. DECISION

PRIMERO: Se ordena **REQUERIR**, al Dr. **BRAYAN TORRES**, a fin de que en el término improrrogable de tres (3) días, seguidos a la notificación de la presente acta, informe los motivos por los cuales no se reportó para esta diligencia, con los soportes a los que haya lugar.

SEGUNDO: Se **FIJA** fecha para celebrar audiencia **CONTINUACION JUICIO ORAL** para el día **TREINTA (30) de ABRIL** de **DOS MIL VEINTISEIS (2026)** a las **2:00 P.m.**

VIVIAN HERRERA MONTEZUMA
SECRETARIA JUZGADO QUINCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA

8:22

48

Notificaciones (2)



Juzgado 07 Penal Circuito Co...

GM

Guido Giovany Rivero Moutho...

MR

Mario Andres Ramos Robayo

YR

yoiber riaño (No verificado)

YB

LV

YESID ARCILA BEDOYA (Externo)

M

RH

Margareth (No verificado)

Ricardo Isaac Noriega Her...

GP

AM

Gustavo pardo (No verific...

Andrea Estefania Silva Mel...

Se hizo la audiencia concentrada Francisco barbudo vs Margareth Sandoval.

LV

Responder

Juzgado 22 Penal Municipal...

Estudiante (No ve

Scanned with CamScanner

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 202500600406616141

DEFENSORÍA REGIONAL ATLÁNTICO 27 noviembre 2025.

DOCTORA
ANA MARÍA PANTOJA CASTELLAR
FISCALÍA 35 CAVIF LOCAL BARRANQUILLA
- CALLE 41 NO. 41-69 PISO 3° EDIFICIO URI

En referencia al Radicado No. 202500600406328952

Asunto: RESPUESTA A SU SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE REPRESENTANTE JUDICIAL DE VICTIMAS - SPOA 080016008767202400817

Cordial saludo,

La Defensoría del Pueblo es la institución encargada de velar por el ejercicio y vigencia de los derechos humanos; emanada de los artículos 282 al 284 de la Constitución Política, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 1994, que faculta a esta agencia regional del ministerio público para "Hacer recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación de los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio con el fin de garantizar el cumplimiento y efectividad de la acción defensorial".

Por medio del presente me permito comunicarle que su Solicitud, donde se encuentra como víctima **NAYRETH JOHANNYS LOPEZ MERCADO,** presunto delito de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR,** con **SPOA 080016008767202400817,** Se ha asignado al Defensor Público, **Dr. LUIS IGLESIAS VERA,** Representante Judicial de Víctima de esta entidad, con quien se puede comunicar en el siguiente correo electrónico: liglesias@defensoria.edu.co y teléfono: 3023744330.

Cordialmente,

FANNY SANCHEZ
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION
DEFENSORÍA REGIONAL ATLÁNTICO
Aprobado el: 27/noviembre/2025 04:26:03 p. m.
Hash: CEE-557a340722e7e10b631a09579fbbd97efdff8c3a

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Rosanna Vassallo	rvassallo [26/noviembre/2025 04:30:06 p. m.]

Aprobó	Fanny Sanchez	fasanchez [27/noviembre/2025 04:26:03 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Dfensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, eccediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente Código QR.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Barranquilla, Atlantico

Oficio No. 093

SEÑOR DEFENSORIA DEL PUEBLO
Defensoría del pueblo Regional Atlántico.

ASUNTO: SOLICITUD ASIGANCION APODERADO DE VICTIMAS PARA DILIGENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD.

Por medio de la presente, de conformidad a lo normado en los art 114 núm. 6, 136 núm. 11 y 137 núm. 5 de la Ley 906/2004. Me permito solicitarle muy respetuosamente que se designe un Defensor público para diligencia de AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, represente los intereses de la señora **NAYRETH JOHANNYS LOPEZ MERCADO** , quien tiene calidad de victima dentro de la actuación con NUC 080016008767202400817, identificada con C.C. 1.129.534.134, quien puede ser ubicada al número de teléfono: 3015518723 en contra de **ALVARO ANTONIO MALDONADO** por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Desde centro de servicios se programó diligencia de AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD para el día 25 de NOVIEMBRE de 2025 a las 9:00 Am..

Cortésmente,

ANA MARÍA PANTOJA CASTELLAR
Fiscal 35 CAVIF Barranquilla
Fiscal Coordinadora Unidad CAVIF Barranquilla
Dirección Seccional Atlántico
Fiscalía General de la Nación
Teléfono +57 3015566709
Calle 41 No. 41-69 Piso 3° Edificio URI, Barranquilla – Colombia

Ciudad: BARRANQUILLA, DICIEMBRE 2 DE - 2025

Yo, NAYRETH JOHANIS LOPEZ MERCADO mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.129.534.134 por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explicó que, en caso de asistencia técnica, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que toda la información que he brindado es cierta.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. El deber de complementar la información que no contenga los mínimos necesarios y pese a haberse requerido mediante cualquier medio idóneo para que la ampliara o subsanara y no fueron allegados los documentos solicitados dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de recibo de la solicitud de servicio se le suspenderá la prestación del servicio.
 b. Será retirado del servicio a partir de los treinta (30) días siguientes a la suspensión del mismo por no allegar la información o documentación requerida.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente.
 i. Consentimiento informado. Afirmo bajo juramento que los datos suministrados son ciertos y autorizo para que se verifique la información suministrada en las bases de datos o registros a que hubiere lugar y para que se utilicen los datos conforme a las políticas de privacidad adoptadas por la Defensoría del Pueblo.
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Nombre del Usuario: NAYRETH JOHANIS LOPEZ MERCADO
C.C. No.1.129.534.134



Nombre del Defensor Público: LUIS GABRIEL IGLESIAS VERA
C.C. No. 72.012.898 TP No. 65.134 C.S.J.

(De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 el 04 de junio de 2020, el presente poder se presume auténtico y no requiere de ninguna presentación personal o reconocimiento)

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P07-F182
	Formulario: Estrategia Jurídica	**Versión:** 01
		Vigente desde: 1 de Sep- 2020

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL X VICTIMAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL X

PROGRAMA VICTIMAS GENERAL **DEFENSOR PUBLICO** LUIS GABRIEL IGLESIAS VERA

USUARIO NAYRETH JOHANIS LOPEZ MERCADO

VICTIMA DIRECTA NAYRETH JOHANIS LOPEZ MERCADO **VICTIMA INDIRECTA** NAYRETH JOHANIS LOPEZ MERCADO

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL VICTIMA DIRECTA

DELITO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR TIPO DE PROCESO PENAL

N° RADICACIÓN 2024-00817 **DESPACHO:** FISCAL 35 CAVIF JUZGADO TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO REALIZAR PRINCIPIO DE OPORTUNIDA FECHA: NOV 25 DE 2025

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar).

LA FISCAL NO ENVIO EXPEDIENTE-SOLICITAR.EXPEDIENTE A LA FISCAL PARA HACER LA ESTRATEGIA DE DEFENSA.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: Inspección técnica a cadaver: Exploración Lofoscópica: Informe de Policia Judicial:

Denuncia del ofendido: Dictamen Médico Legal: Interrogatorio al Indiciado: Entrevista Sicológica:

Inspección al lugar de los hechos: Informe criminalística de campo: PIPH:

Otro(s): Cuales:

Observaciones: LLAME A LA SUAURIA LAABONADO TELEFONICO 3015518723

PRETENSIONES DE LA VICTIMA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

DEBO UBICARLA.

ESTRATEGIA JURIDICA DE ACUERDO A LA ETAPA PROCESAL

Audiencias Preliminares

Audiencias de Juicio

LOGRAR UNA CONDENA EJEMPLAR Y ACORDE A LOS HECHOS DE ACUERDO A LAS PRUEBAS QUE SEAN DECRETADAS POR EL JUZGADO.

Fallo

Recursos

Incidente de Reparación Integral

APOYO PERICIAL A LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE VICTIMAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLODA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

LUIS GABRIEL IGLESIAS VERA

NOMBRE DEL DEFENSOR PUBLICO

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: LUIS GABRIEL IGLESIAS VERA

Fecha de elaboración: 29 de noviembre de 2025

(dd-mm-aaaa)

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Atlántico -

Fecha: Noviembre 26/2025 -

Nombre del Usuario: Andrea Carolina Moreno Pertuz

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Violencia Intrafamiliar.

Autoridad Judicial a cargo : J 8 pen Municipal de Conocimiento

Número de Radicado: 2022 - 00785

Calidad del Usuario: Victimaria directa -

Se encuentra privado de la libertad: SI: [] NO: [X]

Centro de Reclusión: x

Sanción o Pena Impuesta: x Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: Luis Iglesias Sierra

Fecha última entrevista:

Asunto Tratado: Sobre la audiencia de Juicio Oral q' se celebrará el dia de hoy - 26-11-2025 a las 11:40.

Defensor Público

x andrea moreno

Usuario del Servicio

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Constancia Número 2025-35791
LA RESPONSABLE DEL GRUPO CAPACITACION E INVESTIGACION

H A C E C O N S T A R

Que el Doctor LUIS GABRIEL IGLESIAS VERA Identificado con la Cedula De ciudadanía número 72,012,898 expedida en BARANOA, ha participado en la Defensoría del Pueblo de los siguientes eventos y/o capacitaciones.

Número De Evento	Fecha Inicial	Fecha Final	Descripcion Evento	Horas
3979	2025-11-27	2025-11-27	ASUNTOS PROBLEMATICOS PARA UN REP.VIC. AUDIENCIA JUICIO ORAL	2
3957	2025-11-21	2025-11-21	MACROVICTIMIZACION	2
3938	2025-11-13	2025-11-13	ASUNTOS PROBLEMATICOS PARA UN RJV AUDIENCIA FORMULACION ACUS	2
3877	2025-11-07	2025-11-07	ESTRATEGIAS DE DEFENSA EN MATERIA DE CONTRATACION. INVITADO	2
3847	2025-11-06	2025-11-06	FORMULACION DE ACUSACION	2

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Jueves 04 de Diciembre del 2025

Atentamente



ANA MARIA BAHAMON OLIVEROS

Fuente : SIAF

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de diciembre de 2025, a las 22:21:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72012898
Código de Verificación	72012898251203222102

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285542145

PIB
22:39:49

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS GABRIEL IGLESIAS VERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72012898:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ESPECIAL
No. 285542242

PIB
22:42:24

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS GABRIEL IGLESIAS VERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72012898:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

INHABILIDAD ESPECIAL

Cargo: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Observación: NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LUIS GABRIEL IGLESIAS VERA**, identificado(a) con número de documento **72012898** y tarjeta profesional No. **65134**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 03 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5117e62444dc5e99c0f6fa0ba6af5e5f3bd6123b1686ec963814c8b60b833f3d**

Documento generado en 03/12/2025 09:37:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1583872

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LUIS GABRIEL IGLESIAS VERA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **72012898**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	19/08/1993	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	65134	19/08/1993	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 3 días del mes de diciembre de 2025.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c5f50c27f8363e742b7ced047fb92717e399c244713fd4fe5e23e1a907998a**

Documento generado en 03/12/2025 10:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:01:22 horas del 03/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72012898,**
Apellidos y Nombres **IGLESIAS VERA LUIS GABRIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, con NIT **800186061-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2025 10:32:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72012898** y Nombre: **LUIS GABRIEL IGLESIAS VERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128463103** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:53:05 PM horas del 03/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72012898**
Apellidos y Nombres: **IGLESIAS VERA LUIS GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72012898 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/12/2025 10:40 PM

Código Verificación: **KD73MEWPHF**

Válida hasta: **04/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Anexo No. 2
CARTA DE COMPROMISO DE ACTIVIDADES

LUIS GABRIEL IGLESIAS VERA
CALLE 102 TRANSVERSAL No 43-35 APTO 548
3023744330
LIGLESIAS@DEFENSORIA.EDU.CO
1 DE DICIEMBRE DE 2025
CD-DP-4283-2025

DEFENSORIA DEL PUEBLO

ESTIMADA FANNY ESTHER SANCHEZ PIÑA,

Por medio de la presente, yo, **LUIS GABRIEL IGLESIAS VERA**, identificado con **CC No 72.012.898**, en mi calidad de contratista bajo el contrato número **CD-DP-4283-2025** suscrito el día **1 DE OCTUBRE DE 2025**, me comprometo formalmente a llevar a cabo las actividades estipuladas en el contrato durante el periodo comprendido del 4 del mes de diciembre de 2025 al 30 de diciembre del 2025.

Descripción de Obligación 1: Rendir los informes requeridos por el Supervisor, de manera oportuna, con información veraz y completa, atender oportunamente, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DEFENSORÍA, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

2. Descripción de Obligación 2: Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.; Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública.

3. Descripción de Obligación 3: Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público; Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. Asistir oportunamente a los turnos de atención.

4. Entregables: Informe correspondiente al mes de diciembre con los respectivos soportes y creación de línea de pago en secop II mes de diciembre. De igual manera, me comprometo a cumplir con los plazos y la calidad establecidos en el contrato y atendiendo cualquier solicitud de información adicional o ajuste en los tiempos y metodología de entrega que se consideren necesarios.

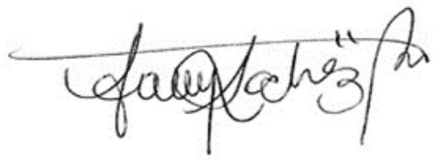
Se firma a los 1 del mes de diciembre del 2025

Atentamente,



LUIS GABRIEL IGLESIAS VERA
Nombre y firma del Contratista
Cedula 72012898 expedida en Baranoa (Atl)

Visto Bueno supervisor contractual



FANNY ESTHER SANCHEZ PIÑA
Profesional Administrativo y de gestión Cargo 19.
Oficina Victima General Regional Atlántico.